



ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE VALPARAÍSO
R. U. T. N° 65.099.506-6
Calle Cárcel N° 471, Cerro Cárcel.
www.pcdv.cl
VALPARAÍSO

CONSULTAS REALIZADAS

LICITACIÓN ID N°01 – 2018: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (16/MAYO/2018)

1.- Favor adjuntar Anexo de formulario de presupuesto, en formato de Excel para presentación.

R:// El formulario se encuentra en Word es posible su conversión a Excel.

2.- Favor, enviar datos técnicos o información con respecto a que uso se le dará el Equipo computacional operativo para la instalación de internet en 9.2 de Oferta Técnica, alguna referencia de información técnica del equipo a requerir o requerimiento específico de equipo, si necesita algún software especial o mínimo para la función, etc.

R:// Especificar a que se refiere al punto 9.2, dado que en las bases no hace referencia a ningún requerimiento técnico.

3.- La dotación diurna pueden ser 4 más un saca colación o debe ser 5 guardias en la instalación, en el caso de que la dotación diurna debe ser de 5 guardias, se cubrirán entre ellos para el horario de colación?

R:// De acuerdo a lo indicado en las Bases 6.1. Distribución de turnos operacionales se deben considerar 5 guardias de los cuales uno ejerce funciones de jefe de turno y es quien releva para sus horarios de colación.

Es importante indicar que el Pcdv cuenta con coordinadores de seguridad que apoyarán los horarios de colación.

4.- EL personal debe contar con curso de CCTV?

R:// NO

5.- Según visita se deberán considerar solo lockers para el personal en la instalación, se deberá considerar algo más como caseta, microondas, hervidor para los guardias, ¿cuántos?

R:// Lockers serán proporcionados por el parque, el proveedor adjudicado deberá proveer de un microondas y hervidor.

6.- Con respecto al requerimiento de celular, favor, aclarar la finalidad de operación con esto, gracias.

R:// El objetivo de disponer de un celular es para garantizar la comunicación directa entre el jefe de turno y la empresa.

7.- Existe algún requerimiento específico con respecto al supervisor del contrato, favor aclarar.

R:// NO

8.- ¿Es posible recontractar al personal actual que prestan los servicios?

R:// Sí, es parte de la propuesta y política del Pcdv. Es el escenario ideal.

9.- En cuanto al aumento o disminución de personal, para disminución esto será notificado con cuánto tiempo de anticipación, para enviar cartas de aviso. El cliente asumirá los costos de desahucio?

R:// Respecto a la dotación total de guardias este se mantendrá siempre en los 9 guardias indicados en las bases. En caso de existir actividades que requieran mayor apoyo se solicitará mediante correo electrónico el servicio adicional.

No se disminuirá el número de guardias solicitados, en el caso particular de que algún guardia cometa alguna falta el parque informará a la brevedad el cambio del funcionario. El costo de aquello es responsabilidad de proveedor adjudicado.

Ver Punto 23 (Multas), 24 (cesión del contrato y la subcontratación), 25 (término anticipado del contrato y responsabilidad) y 26 (Modificación del contrato)

10.- En cuanto al: Término del Contrato en caso que el Cliente determine concluir anticipadamente el Contrato ¿Con cuánta antelación dará el aviso al Contratista? ¿El Contratista podrá por resolución fundada solicitar el término anticipado del Contrato?

R:// En caso que el Parque decida poner término al contrato ver:

Bases Técnicas y Administrativas

- 23 (Multas)
- 24 (cesión del contrato y la subcontratación),
- 25 (término anticipado del contrato y responsabilidad)
- 26 (Modificación del contrato)

Ambos casos deben ser fundados.

11.- ¿Serán negociables las cláusulas del Contrato que deben firmar el Mandante con el Contratista que se adjudique la licitación, en el caso de que exista algún adicional que no se tenía en consideración en las Bases entregadas por parte del Mandante en el transcurso de la ejecución del Contrato?

R:// A la fecha no han existido solicitudes o consultas que cambien la naturaleza de las presentes bases que obliguen a la modificación del contrato.

Si existen observaciones al contrato estas no deben afectar la naturaleza del servicio licitado en cuanto a montos, calidad de servicio y número de guardias.

12.- ¿Si el Cliente pone término anticipado al contrato, se contempla alguna indemnización al Contratista para que amortice su inversión?

R:// El parque se compromete a respetar el carácter anual del contrato, en el caso de existir alguna falta grave de parte del proveedor a la exigencia establecidas en las bases. El parque emitirá un acto administrativo indicando la falta grave.

No existirá indemnización.

13.- Se podrá presentar ante la primera factura, un estado de pago, ¿para la aprobación de esta y así poder ejecutar la factura?

R:// Especificar consulta, de la redacción no es posible desprender consulta.

Ver punto N° 22 – Del Pago de las Presentes bases

14.- La caseta ubicada en la calle Cumming deberá cumplir con algún requisito mínimo o esto lo aporta equipado el cliente?

R:// Las casetas serán dispuestas por el parque, y es el proveedor quien será el responsable de su cuidado y mantención, donde es posible equiparla con lo que estime conveniente.

15.- Se pueden presentar 2 presupuestos por parte del Contratista?

R:// Si, lo importante que uno de ellos se ajuste al monto disponible.

16.- En las bases se indican coberturas diarias de 24 horas, de acuerdo a la legislación vigente, existen turno de jornada especial que cubren la misma cobertura de 24 horas, en turnos de 12 horas. ¿Es posible cubrir con este tipo de turno?

R:// Se debe respetar los turnos indicados en las bases

17.- ¿Serán consensuados los cobros por multas, antes de su aplicación?

R:// Si.

Ver puntos:

23 (Multas)

24 (cesión del contrato y la subcontratación),

25 (término anticipado del contrato y responsabilidad)

26 (Modificación del contrato)

18.- Negociación del Contrato: ¿El contrato comercial será negociable entre las partes?, es decir ¿se aceptarán sugerencias y cambios en el contrato por ambas partes?

R:// Sí, pero que estás no cambien la naturaleza del servicio indicado.

19.- ¿En el caso de que la dotación diurna debe ser de 5 guardias, se cubrirán entre ellos para el horario de colación?

R:// Pregunta ya realizada por el proveedor (Pregunta 3)

20.- ¿Según el presupuesto entregado para el servicio, no coincide con las posiciones requeridas o es el presupuesto excluyente?

R:// Favor reformular la pregunta.

- Indicar que el presupuesto está en base a precios del mercado.
- El monto máximo indicado es el señalado en las bases.
- Es posible enviar más de una propuesta, pero una de ellas debe ajustarse al presupuesto disponible.

21.- ¿Existe un sueldo líquido mínimo, imponible mínimo y bonos obligatorios que se deben incluir en el precio del servicio?

R:// NO, Tan solo los indicados por ley.

22.- ¿En anexo 5 se solicita indicar remuneración más baja del personal por un periodo previo de no más de 30 días, la consulta es como se relaciona esta información con la actual licitación considerando que la renta ofrecida para esta licitación no precisamente puede ser la misma para los guardias?

R:// Tan solo hace referencia a la remuneración más baja.

23.- En el anexo numero 5 no considera los bonos en las líneas de detalle que es parte de la remuneración mensual del personal, cómo se indica entonces.?

R:// Es importante si la categoría de los bonos es carácter permanente y forma parte mensual de la remuneración. (Para efectos de la tabla indicada en las bases se ha tomado en consideración lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Código del Trabajo.) Existen dos opciones: que considere este monto permanente en el sueldo base o lo indique el detalle en su postulación, señalando que la remuneración más baja del personal se compone de tales y tales ítem, dado que, para términos de evaluación de la presente licitación, es importante que nos pueda indicar el total de la remuneración, ya que tal monto es el considerado de acuerdo al ponderador (%).